

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3275 LABORATORIOS BOHM, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad LABORATORIOS BOHM, S.A., con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), calle Molinaseca, número 23, provista de CIF A-28843852, celebrada el día 18 de marzo de 2026, adoptó por unanimidad de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción de capital social, para ajustar el valor de las acciones a dos decimales y para amortización de acciones propias.

El primer lugar se acuerda reducir el valor nominal de acciones en 0,00121 euros cada una de ellas, reduciendo el capital social en la cantidad de 1,21 euros, siendo el capital resultante después de la reducción de 60.100,00 euros, dividido en 1.000 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

En segundo lugar, se acuerda reducir el capital social en la cifra de 9.976,60 euros (nueve mil novecientos setenta y seis euros con sesenta céntimos, mediante la amortización de 166 acciones propias, números 451 a 600 y 51 a 66 todas ellas inclusive, de un valor nominal por acción de 60,10 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera.

La reducción de capital social mediante la amortización de las acciones propias de la Sociedad no comportará devolución de las aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias, procediéndose simultáneamente a la dotación de una reserva por el capital amortizado, de carácter indisponible, por importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo podrá disponerse en los supuestos y con los requisitos legalmente establecidos. Siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 334 y 335 de la Ley de sociedades de Capital.

Al quedar el capital social por debajo del mínimo legalmente exigido, se acuerda de forma simultánea, aumentar el capital en la cuantía de 9.976,60 euros (nueve mil novecientos setenta y seis euros con sesenta céntimos, mediante la emisión de 166 acciones, números 451 a 600 y 51 a 66 todas ellas inclusive, de un valor nominal por acción de 60,10 euros cada una de ellas.

Como consecuencia de lo anterior se procederá a dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales y tendrá en lo sucesivo el siguiente tenor literal "artículo 5º.- El capital social es de sesenta mil cien euros (60.100,00 €), representado por mil acciones al portador, de 60,10 euros de valor nominal, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.000 todas ellas inclusive."

En Fuenlabrada (Madrid), 2 de junio de 2026.- Los Administradores Solidarios, Damián Román Pardos y Domingo Román Pardos.

ID: A260025200-1